



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SANTA MARTA  
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, diecisiete (17) de septiembre de 2020.

**AVISO  
LEIDETH DEL CARMEN CORREA LAFONT**

RAD.2020.00228.00

*Ponente: Dra. MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO.*

Por medio de la presente se fija en secretaria el aviso contentivo del proveído de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), proferida por la Sala Civil Familia, dentro la **ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **La sociedad SYG ABOGADOSYA (UNIÓN TEMPORAL)**, contra el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

*“... A la presente acción de tutela promovida por la sociedad SYG ABOGADOSYA (UNIÓN TEMPORAL) contra el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición, admítase e imprímasele el trámite previsto en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, reglamentarios del mecanismo constitucional dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política.*

*En consecuencia, se ordena lo siguiente:*

- 1.- Notificar el presente auto al titular del juzgado accionado.*
- 2.- Otórguesele el término de dos (2) días para que se pronuncie frente a los hechos y explique los motivos que dieron origen a la inconformidad de la sociedad tutelante.*
- 3.- Vincúlese a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE-, la que, de acuerdo a los hechos expuestos, faculta a SYG ABOGADOSYA (UNIÓN TEMPORAL) para la ejecución del Contrato No. 123 de 2019, así como también al FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO -FRISCO administrado por la SAE, quien está a cargo de los bienes que componen el objeto de dicho contrato.*

*Igualmente, vincúlese a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A., FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como vocera de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL EXTINTO BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN, y a la señora LEIDETH DEL CARMEN CORREA LAFONT, comoquiera que el proceso cuya*

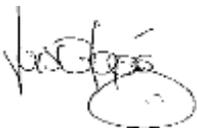
*información se solicitó al juzgado accionado, se promovió por ésta última contra el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN.*

*Proceda la Secretaría de esta Sala a notificar a los vinculados y a correrles el correspondiente traslado, para que en el lapso de dos (2) días, que avanzan después del recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien acerca de los hechos que motivaron la presente acción.*

*4.- Tener como prueba los documentos adosados con el escrito introductorio...”*

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,



**LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA**  
Secretario Adjunto